

Lista de delitos

Convenciones:

En color lo que se propone agregar

Comentario [1]:

En negrita lo que se propone suprimir

Con subrayado dudas

Artículo 10.- Si se reúnen los requisitos previstos en la presente ley,....Se presumirá de derecho que los siguientes delitos son conexos con los delitos políticos, sin perjuicio de otros que también puedan ser considerados conexos por la Sala de Amnistía e Indulto de la JEP: homicidio y tentativa de homicidio (art. 103) cometido en combate sin violar el DIH; **homicidio agravado** (104); homicidio culposo (109) cometidas en combate sin violar el DIH; lesiones personales causando incapacidad para trabajar (art 112) cometidas en combate sin violar el DIH; lesiones personales causando perturbación funcional (art 114 al 121) cometidas en combate sin violar el DIH; utilización de medios y métodos de guerra ilícitos (142) cuando no constituya grave crimen de guerra; perfidia (143); incendios (art 150); despojo en el campo de batalla (art 151); destrucción o utilización ilícita de bienes culturales o lugares de culto (156) cometido en combate sin violar el DIH; reclutamiento ilícito de menores entre 15 y 18 años (162) hasta la fecha xx; exacción o contribuciones arbitrarias (163); **secuestro simple (168); secuestro extorsivo (169)** cuando no sea constitutivo de toma de rehenes; aprehensión de combatientes en operaciones militares; apoderamiento de aeronaves, naves o medios de transporte colectivo (173); constreñimiento para delinquir (art. 184); uso de menores de edad en la comisión de delitos (188) cuando no sea menor de 15 años y hasta la fecha XX; violación de habitación ajena (art. 189); violación ilícita de comunicaciones (art. 192); ofrecimiento, venta o compra de instrumento apto para interceptar la comunicación privada entre personas (art. 193); violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial (art. 196); utilización ilícita de redes de comunicaciones (art. 197); violación de la libertad de trabajo (art. 198); injuria (art. 220); calumnia (art. 221); injuria y calumnia indirectas (art. 222); hurto calificado y agravado (arts. 239 al 243, capítulo I); extorsión (arts. 244 y 245); daño en bien ajeno (art. 265); tráfico de monedas falsificadas (art. 274); **tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos (art. 282)**; falsedad marcaría (art. 285); falsedad ideológica en documento público (arts. 286 al 296); falsedad personal (art. 296); falsedad material de particular en documento público (art. 287); obtención de documento público falso (art. 288); destrucción supresión u ocultamiento de documento público y privado (arts. 292 y 293); **lavado**

Comentario [2]:

Comentario [3]:

Comentario [4]:

Comentario [5]:

Comentario [6]:

Comentario [7]:

Comentario [8]:

Comentario [9]:

Comentario [10]:

de activos (arts. 323 al 326); enriquecimiento ilícito y receptación (arts. 327 y 327C); contaminación ambiental (art. 332); concierto para delinquir (art. 340); entrenamiento para actividades ilícitas (art. 341); **terrorismo (art. 343); financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y delincuencia organizada (art. 345)**; utilización ilegal de uniformes e insignias (art. 346); amenazas (art. 347); instigación a delinquir (art. 348); perturbación en servicio de transporte público colectivo u oficial (arts. 353 y 353A); daño en obras o elementos de los servicios de comunicación, energía y combustibles (art. 357); tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligroso (art. 359); fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones (art. 365); fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos (art. 366); empleo, producción comercialización y almacenamiento de minas antipersonal (art. 367A); ayuda e inducción al empleo, producción y transferencia de minas antipersonal (art. 367B); conservación o financiación de plantaciones ilícitas (art. 375); tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (art. 376); perturbación de certamen democrático (art. 386); constreñimiento al sufragante (art. 387); fraude al sufragante (art. 388); fraude en inscripción de cédulas (art. 389); corrupción al sufragante (art. 390); voto fraudulento (art. 391); cohecho (arts. 405 al 407); contrato sin cumplimiento de requisitos legales (art. 410); violencia contra servidor público (arts. 429 y 429B); fuga (arts. 448 al 451); amenaza a testigos (art. 454A); y espionaje (art. 463).

En la aplicación de la amnistía que trata el presente artículo se incluirá toda circunstancia de agravación punitiva o dispositivo amplificador de los tipos penales.